

En Zizur Mayor (Navarra) a veinte de diciembre de dos mil siete.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria y a petición del Sr. Alcalde, puestos en pie, se guardó un minuto de silencio por la gravedad de los atentados ocurridos en Francia en el "Puente de la Constitución".

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Interviene el Sr. Iriarte para aclarar que en el punto 9 de la Sesión anterior tuvo un lapsus, y por ello no está recogido en el Acta, al ofrecer otra forma de gobernar con quiera, excepto con ANV, porque olvidó incluir también a Nafarroa Bai.

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 662/2007 al Decreto de Alcaldía nº 699/2007, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA Y EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA.- Propone el Sr. Alcalde los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor, sustituyendo a los nombrados por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2007, en la forma siguiente :

ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

- D. JOAQUIN MARIA GARCIA APESTEGUIA, en sustitución de D. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ.

CONSEJO DE SALUD DE ZONA :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE, en sustitución de D. PEDRO HUARTE IRIBARREN.

Interviene el Sr. Colio, como representante del equipo de gobierno, para presentar una enmienda a la propuesta presentada en el sentido de suprimir lo relativo al nombramiento de la ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

El Sr. Alcalde interviene, en nombre de todo el equipo de gobierno, para explicar la enmienda, leyendo el texto siguiente :

<<Respecto a la situación creada en los últimos días referente a la representación del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, los partidos que sustentamos este equipo de gobierno manifestamos que:

Reafirmamos nuestro compromiso por continuar con el pacto de progreso alcanzado entre los tres partidos; NA-BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB en sus términos iniciales.

Aceptamos que las diferencias surgidas han sido debidas a dificultades de funcionamiento y coordinación interna sobre las que asumimos el compromiso de superarlas mediante el trabajo de todos los ediles.

Reconocemos la labor desinteresada que todos los ediles desarrollan en el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

En ningún momento se pone en duda el compromiso y la lealtad al pacto del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.>>

Interviene el Sr. Iriarte manifestando, desde el mayor respeto a la Corporación y los grupos que la componen y a los vecinos de Zizur Mayor, la gravedad de la situación del Ayuntamiento por las desavenencias, desacuerdos, discrepancias y acusaciones entre los miembros del equipo de gobierno; y su preocupación como municipio por el lamentable espectáculo que se está dando. Respecto de la propuesta de nombramiento presentada para el Consejo de Salud de Zona, señala que su grupo viene reivindicando un derecho que creen tener por considerarse marginados en dicho Consejo y en el Consorcio del AVE y que mientras no se dé una respuesta conjunta no lo van a aceptar.

Interviene el Sr. Alcalde solicitando, a la vista de lo manifestado por el Sr. Iriarte, la retirada del asunto del orden del día.

La Sra. Valencia pregunta por qué este cambio de actitud del Alcalde cuando eran decisiones firmes.

El Sr. Alcalde responde que se les ha solicitado en varios Plenos que se reconsiderara la decisión tomada en el primer Pleno y han pensado que se podía dar esa representación al grupo mayoritario de la oposición.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y ocho abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Valencia).

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Presenta el Sr. Alcalde, al objeto de quedar enterados, la Resolución cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 698/2007 ZIZUR MAYOR, DE 17 DE DICIEMBRE.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 52 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento de Zizur Mayor debe estar integrada por este Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales nombrados libremente por mi como miembros de aquella.

Asimismo, este número de concejales no puede ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, no teniéndose en cuenta los decimales, que podrán ser cesados libremente y en todo momento. A este ayuntamiento le corresponden cinco miembros.

Mediante resolución anterior, la número 374/2007 del 22 de junio, se nombró como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor a la Sra. Concejala Doña MARIA-JOSE MARTINEZ URIO.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó tomar conocimiento de la renuncia de D^a MARIA-JOSE MARTINEZ URIO al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Habida cuenta de lo expuesto en el segundo párrafo,

RESUELVO:

1º.- NOMBRAR como nuevo miembro de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sustitución de Doña María-José Martínez Urío al Concejal de este Ayuntamiento D. SEBASTIAN COLIO IRIGALBA.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2008.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2008, confeccionado de la forma siguiente :

- 24 de enero.
- 28 de febrero.
- 27 de marzo.
- 24 de abril.
- 29 de mayo.
- 26 de junio.
- 28 de agosto.
- 25 de septiembre.
- 30 de octubre.
- 27 de noviembre.
- 18 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2008.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2008, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2008.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 236.1; y normativa concordante, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación

correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2008.

Primero. Se aprueba la plantilla orgánica de funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Zizur Mayor que figura en el anexo 1 al expediente, debidamente diligenciada, determinando:

Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal, distribuidos por Áreas y con el número de plaza.

El nivel correspondiente al puesto o situación asimilada.

Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.

El régimen del personal, en base a su designación o nombramiento.

Segundo. Se aprueba la relación de personal que figura en el anexo 2 al expediente, debidamente diligenciada, determinando el número de plaza y nombre y apellidos, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa, por Áreas, de los funcionarios, del personal laboral fijo y del personal eventual.

Tercero. Se aprueba la relación de puestos a extinguir por amortización, o reconversión, que figura en el anexo 3 al expediente, debidamente diligenciado.

Cuarto. Se aprueba el documento de las normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, con el texto que obra en el expediente como anexo 4, debidamente diligenciado.

Igualmente se incorpora y aprueba el anexo 5, que obra en el expediente debidamente diligenciado, sobre "puestos de trabajo temporales".

Quinto. Se acuerda mantener vigentes las funciones contenidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo aprobados por acuerdos de Plantillas Orgánicas anteriores y aprobar las que figuren en el presente acuerdo (Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales), no pudiendo ser delegadas en empleados de inferior nivel o categoría, ya que de hacerlo se incurriría en responsabilidad disciplinaria.

Sexto. Las plantillas orgánicas y documentación complementaria que se aprueban, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2008.

Séptimo. En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, - y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor,- se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

Octavo. De conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Respecto a la plantilla orgánica, nos ha sorprendido la desaparición de la plaza de Técnica de Igualdad de Oportunidades, plaza que figuraba en el

borrador y que parecía era voluntad de este ayuntamiento su inclusión en la plantilla como algo necesario para poder llevar adelante los compromisos adquiridos por este pleno a favor de la igualdad, en contra de la violencia de género, etc. ¿Ahora tenemos Concejalía y no tenemos profesionales?

Otro punto en el que no estamos de acuerdo es en el aumento salarial al Jefe de Policía Municipal, ya que creemos que su sueldo: nivel C + un 149% de complemento es suficientemente digno y acorde a las funciones que realiza. En cualquier caso, siendo un puesto de libre designación, sus retribuciones no tienen por qué ser aprobadas por este pleno, ni figurar en la Plantilla orgánica, ya que son competencia de la alcaldía.

Por último, en el punto 6 del anexo 4 "normas complementarias" se dice: "El conocimiento del vascuence constará en las convocatorias de ingreso como requisito imprescindible".

Sin embargo se añade a continuación un párrafo que dice: "En el supuesto de que las plazas con preceptividad de vascuence no sean cubiertas por aspirantes que acrediten dicho conocimiento, aquéllas los serán por los aspirantes que hayan aprobado y según el orden de puntuación, aunque los mismos no acrediten el conocimiento del vascuence".

Nos parece por una parte una falta de respeto hacia el euskera y por otra posiblemente sea perfectamente recurrible ya que si se indica algo como "requisito imprescindible", en este caso el conocimiento de una lengua en un grado determinado, no se puede decir luego que no importa que no se tenga.

Por tanto para poder dar nuestro voto favorable solicitamos:

1º.- La inclusión del puesto de Técnica en Igualdad de Oportunidades en esta Plantilla Orgánica.

2º.- La supresión del punto 10 del anexo 4.

3º.- La supresión de los párrafos 3º y 4º del punto 6 del anexo 4. >>

Interviene la Sra. Montero señalando que ya se informó en la Comisión de Igualdad que no se consideraba conveniente incluir en la Plantilla Orgánica el puesto de Técnica de Igualdad hasta que no se estudie con más detalle el perfil que se quiere para ese puesto, qué jornada y que características, para no hipotecar decisiones posteriores del Ayuntamiento y es por ello que consideran mejor la contratación eventual acogiéndose a las subvenciones del Instituto Navarro de Igualdad.

La Sra. Valencia pregunta si se tiene intención de crear esa plaza, a lo que responde la Sra. Montero que por supuesto que sí y que ya se ha explicado que se quiere estudiar el perfil del puesto, nivel, complementos y jornada, para su inclusión en la plantilla, pero que ahora es prematuro.

El Sr. Alcalde añade que ha tenido conocimiento de que la actual Técnica de Igualdad ha presentado un escrito manifestando que el día 2 de enero se incorpora a otro ayuntamiento y señala que habrá que iniciar el proceso correspondiente para cubrir la plaza de la manera que se estime oportuno.

Interviene el Sr. Iriarte agradeciendo el trabajo de la Técnica de Igualdad durante el tiempo que ha estado en este Ayuntamiento e indica que ahora hay más prisa por resolver la situación ya que el Ayuntamiento se queda sin técnico. Respecto de la Plantilla Orgánica, muestra su disconformidad con lo relativo a la Policía Municipal en relación a la consideración del conocimiento de euskera como requisito y no como mérito, en dos de las cinco plazas, porque lo

consideran discriminatorio, va en contra de la igualdad de oportunidades, se restringe el acceso, e incurre en contradicción e incoherencia al determinar en otro párrafo que esas dos plazas, si no son cubiertas por aspirantes que acrediten el conocimiento de euskera, puedan ser cubiertas por aspirantes que no tengan tal conocimiento. Indica que por este motivo votarán en contra de la propuesta presentada.

La Sra. Montero indica que se está elaborando una Ordenanza del Euskera en la que se incluirán los puestos de la plantilla en los que es necesario el conocimiento del euskera, pero que como es costoso en el tiempo una convocatoria de Policía Local se quiere anticipar su trámite para cubrir las plazas.

El Sr. Iriarte insiste que es una incoherencia e incongruencia, porque hay prisas dado que el proceso es largo y sin embargo se propicia que puedan obtener dos plazas reservadas al conocimiento de euskera, aspirantes que no tengan esos conocimientos y que luego la Ordenanza de Euskera diga que esas dos plazas deben cubrirse por personas que los tengan y quede incumplida.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Valencia).

8.- PROPOSTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008 Y DE SUS BASES DE EJECUCION.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Unico para el Ejercicio Económico del año 2008, que está integrado por el Presupuesto PROPIO y por los respectivos del Patronato de Deportes ARDOI, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor.

El total de INGRESOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 15.991.000,00 euros, de los que 11.433.550,00 euros son de Ingresos Corrientes y 4.557.450,00 euros son de Ingresos de Capital.

El total de GASTOS del Presupuesto PROPIO asciende a la cantidad de 15.991.000,00 euros, de los que 9.958.150,00 euros son de Gastos Corrientes y 6.032.850,00 euros son de Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado, sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2008, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, los gastos ascienden a la cantidad de 581.782,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 242.400,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2008, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, los gastos ascienden a la cantidad de 564.590,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 352.400,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2008, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, los gastos ascienden a la cantidad de 421.180,00 euros, encontrándose nivelados, sin déficit, y está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 166.780,00 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Colio señalando que respecto del presupuesto del año anterior, este año hay una diferencia en la urbanización del Sector Ardoi, que tenía unos ingresos y unas inversiones muy fuertes, y este efecto debe eliminarse al comparar ambos presupuestos, ya que el Sector Ardoi por su forma de ejecución, adelantando cobros y difiriendo gastos, detrae en este momento las posibilidades de inversión de un millón cien mil euros. Continúa indicando que la evolución de los gastos en la parte social, educativa y cultural/deportiva, diferenciados de los de funcionamiento interno de la estructura del Ayuntamiento, han experimentado unos incrementos del 10%, 22% , derivado del funcionamiento del nuevo Colegio, y 5%, equilibrándolos con una contención del gasto de funcionamiento interno que se rebaja un 5%. Señala que para inversiones queda un margen de medio millón de euros, lo que no quiere decir que el próximo ejercicio solamente se vaya a gastar ese dinero ya que existe la posibilidad de incorporar remanente cuando se cierren las cuentas de este ejercicio 2007 y por ello se plantea la apertura de proyectos y nuevas ideas que se verán reflejadas en cantidades importantes de inversión cuando se puedan hacer las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Para trabajar los presupuestos del 2008, ha habido dos reuniones, la primera el 27 de noviembre, ésta consistió en una exposición del borrador por parte del presidente de la comisión de hacienda y patrimonio. La segunda y última el pasado 13 de diciembre, en la que se nos informó de varias modificaciones presupuestarias y al menos aparentemente, el equipo de gobierno recogía las diferentes aportaciones, en nuestro caso de ANV.

La despedida de la comisión fue que se nos avisaría antes del pleno si introducían en el presupuesto alguna de nuestras propuestas o iniciativas.

Hoy nos encontramos debatiendo los presupuestos siendo conscientes de que no se han recogido ninguna de nuestras propuestas.

Voy a comentar las propuestas que hubiéramos querido introducir en el proyecto de presupuestos para 2008:

Este año hemos pagado un proyecto de ampliación de las instalaciones deportivas en el edificio del polideportivo. Lo lógico, sobre todo teniendo en cuenta la falta de espacios que hay para la práctica de las diferentes actividades, es que dicho proyecto se desarrolle lo antes posible. Pero el equipo de gobierno no le da importancia.

Solicitamos que a la comisión de educación y juventud se le dotara de un presupuesto para llevar a cabo un trabajo sobre la drogodependencia, las causas, influencia sobre la violencia, etc...unido a temas educacionales.

Este tema se quiere parchear diciendo que parte de ese trabajo se puede hacer con presupuesto del programa de "prevención, infancia y juventud" del local juvenil.

Y no se trata de eso, se trata de que la comisión de educación y juventud tenga un presupuesto para desarrollar ese trabajo integralmente, y pueda decidir quién, como y cuando lo lleva a cabo.

- En los últimos años se habla mucho de las plazas de Santa Cruz, que se va el comercio, que están perdiendo vida, no queremos que se conviertan en un "getto", no queremos que las bajas sean trasteros, etc.

Y tod@s coincidimos en que hay que revitalizarlas.

La propuesta es que de acuerdo con las comunidades de vecino@s, se habilite un parque infantil, y se coloquen bancos.

Realizar un estudio de la situación de las bajas, con el objetivo de poder realizar actividades, facilitar locales a colectivos e incluso potenciar el comercio sobre todo para gente joven emprendedora.

Nada de nada.

- Una partida para elaborar un censo de vivienda vacía en Zizur. Por un lado para poner una tasa a las viviendas vacías, y por otro, para facilitar la salida de éstas al mercado de alquiler.

Zizur mayor a crecido mucho, ha crecido técnicamente ordenado pero cuanto más crece, más desequilibrio se crea.

Zizur mayor para que sea viable económicamente necesita mantener, en este caso crear, un equilibrio entre viviendas, servicios, usos terciarios e industria.

Teniendo en cuenta que carecemos de zona industrial, vemos imprescindible para la viabilidad económica de Zizur, la implantación de una zona industrial en nuestro término.

También pedimos que parte del dinero que el ayuntamiento ha ingresado por la venta de las cesiones en el sector Ardoi, lo dedique a crear una bolsa de patrimonio público de suelo. Así este ayuntamiento podrá llevar a cabo una política de vivienda municipal más acorde con los intereses de l@s vecin@s de Zizur.

El gobierno de Navarra con la construcción del colegio Catalina de Foix, ha creado en principio dos problemas que se reflejan en estos presupuestos.

Por un lado el aumento del gasto que su mantenimiento crea al ayuntamiento, no se ve reflejado en un aumento porcentual de la aportación que el gobierno de Navarra hace a estos presupuestos.

Y por otro lado, ha mermado, sino asfixiado, el espacio de zonas de recreo del recinto escolar, haciendo necesaria una reurbanización de los patios, que el propio gobierno de Navarra debe ejecutar, no el ayuntamiento.

- Dentro de las propuestas del equipo de gobierno aparece una que hace mención a una posible ampliación del número de viviendas en el sector Ardoi. Para nosotros no es de recibo que para tener una zona industrial haya que tragar con un mínimo de 1000 nuevas viviendas, de las cuales de VPO solo serían un 20 o 30%.

Queremos también recordar nuestro voto negativo a los presupuestos del patronato de deportes.

Somos conscientes de que el equipo de gobierno no necesita nuestro voto para aprobar estos presupuestos, tal vez por eso no ha tenido en cuenta nuestras aportaciones.

Pero también somos conscientes de que estos presupuestos son lo contrario de lo que PSN, IU y NABAI predicaban en la anterior legislatura: "apostamos decididamente por los presupuestos participativos, por que creemos en la participación de la ciudadanía a la hora de decidir el reparto de los recursos económicos. La decisión de activar los presupuestos participativos se trata de una apuesta profunda por mejorar la calidad de nuestra democracia y la calidad de nuestro proyecto de sociedad. Hay que promover y potenciar la participación..." Como queda demostrado, habéis impuesto un presupuesto no dejando participar en el mismo al resto de grupos.

Por lo tanto nuestro voto será negativo.>>

En respuesta, interviene el Sr. Colio indicando que el proyecto de ampliación de las instalaciones deportivas encargado en la legislatura anterior está pendiente de ejecución porque hay diferentes posturas entre los técnicos municipales y se ha abierto un período de reflexión interna de unos meses para ratificar o rectificar dicho proyecto pero con la intención de realizarlo. Sobre las plazas de Santa Cruz, señala que en los presupuestos hay diversas partidas como mobiliario urbano o parque infantil que no especifican para dónde son y que permitirían ese destino tras el correspondiente estudio y decisión. Respecto al censo de vivienda, contesta que también son partidarios de buscar la forma de sacar esa vivienda vacía al mercado, pero no ven claro que ese censo permita sacarla al mercado, poner una tasa y controlarla con los recursos de que dispone el Ayuntamiento. Respecto del Colegio responde que, estando de acuerdo, la ley obliga al Ayuntamiento para su mantenimiento, aunque continuarán haciendo gestiones ante el Gobierno de Navarra para mejorar la situación. Lo mismo señala acerca de los patios, pero indica que no van a permitir que continúen como están y que si no actúa el Gobierno de Navarra lo hará el Ayuntamiento. Señala que están a favor de hacer una zona industrial que permita tener ingresos corrientes para mantener en los próximos años el nivel de gasto del Ayuntamiento y es una propuesta que está encima de la mesa para su debate, pero no es cierto que se vayan a hacer sólo el 20% ó 30 % de las viviendas de protección oficial, porque la ley no lo permite y porque no es la política de este Ayuntamiento. Finalmente, responde acerca del Patronato de Deportes indicando que hay unas secciones y unas discrepancias y una forma de funcionar con las que hay que trabajar para mejorar la situación.

El Sr. López responde a la Sra. Valencia en lo relativo a la propuesta sobre drogodependencias, que hay una partida nueva con 3.700,00 euros que irá destinada al inicio de un Plan de Juventud, para realizar un diagnóstico y poder realizar actuaciones y dentro de ese Plan se aborda el tema de drogodependencias.

La Sra. Valencia replica que lo que reclamaban era una partida para hacer un diagnóstico serio y eso no se aceptó.

El Sr. López se ratifica en lo dicho y en que es un punto de partida con un planteamiento que abarque todos los ámbitos de la juventud y no sólo el específico de drogodependencias porque debería ir todo conjuntamente.

Interviene el Sr. Iriarte agradeciendo a los técnicos municipales su intervención en la elaboración de los presupuestos e indica que tenían la esperanza de haberlos podido apoyar si se les hubiera escuchado en parte o, cuando menos, propiciar con su abstención que salieran adelante. Señala que un porcentaje muy importante de los presupuestos es repetitivo, gobierne quien gobierne, porque admite muy pocas variantes y con esa parte están de acuerdo. Recomienda que para el próximo presupuesto se comience a trabajar antes y poder tener tres o cuatro reuniones en lugar de dos, en las que poder debatir con más tranquilidad. Quiere dejar constancia de que han dado su voto afirmativo a los presupuestos de los tres Patronatos a pesar de no estar de acuerdo con el cien por cien de ellos, en aras de consenso. Adelanta que su voto va a ser negativo al presupuesto general por algunas partidas que tienen un alto grado de provisionalidad, de incertidumbres, generan dudas razonables de interpretación y pasa a enumerarlas detallándolas pormenorizadamente : aumento escuela infantil 0 a 3 años; censo de euskaldunes; complejo multifuncional; revisiones de planeamiento; Santa Cruz y rotonda San Cristóbal; nuevas rotondas y Camino de Santiago; entrada de instalaciones deportivas; cambio de hierba artificial en el campo de fútbol de tierra; inversión de iluminación/decoración navideña; y proyecto de instalaciones deportivas en Sector Ardoi.

El Sr. Bermejo interviene señalando que en Deportes hay transparencia total y que cualquier concejal ha podido pasar por el Área a estar con el técnico e informarse de las secciones y del funcionamiento, y considera que la posición de ANV en los presupuestos del Patronato de Deportes obedece a desconocimiento porque el reparto de las secciones está bien claro y se tomó por unanimidad entre todos los políticos y las secciones y que, si hay que cambiarlo, está dispuesto se compromete a estudiarlo. Respecto del campo de fútbol, indica que se solucionó el problema de que se inundaba con unos drenajes de agua y se informó a esa Sección que este año no se iba a poder acometer el cambio de tierra a hierba artificial y que se estudiaría la posibilidad a partir de 2009. Respecto de la entrada a las instalaciones deportivas repite que sigue habiendo problemas técnicos en el proyecto, según los técnicos de urbanismo y deportes, y no quieren hacer un parche que no valga dentro de cuatro años, sino algo definitivo.

La Sra. Valencia responde que no duda de la honestidad del técnico de Deportes, pero que llevaba más de un mes y medio tratando de que le dieran desglosado la subvención que recibía el Patronato de Deportes del Ayuntamiento y eso no se hace a posteriori, sino antes, y no entiende porque no se le ha podido dar y se le ha dicho que ha sido imposible.

El Sr. Bermejo replica que los datos no se le han podido dar, según ya se le explicó, porque cuando entregan las memorias de las Secciones es cuando se hace el reparto y hasta entonces no hay datos reales.

Interviene el Sr. Iriarte por alusiones, señalando que en el campo de fútbol de tierra se ha hecho una "miniobra" para reconducir el agua que entraba y que lo de que no se va a poder hacer en 2008, es una voluntad del equipo de gobierno de no querer hacerlo porque otros campos se han hecho en pocos meses y hay posibilidades económicas, pero debe decirse que no es una prioridad de este equipo de gobierno. Continúa indicando que calificar de un

parche a un proyecto que han elaborado nuestros técnicos es una insensatez o una falta de responsabilidad, porque se ha debatido durante dos años, aunque haya discrepancias entre los técnicos municipales, no los técnicos redactores.

El Sr. Bermejo aclara que no lo ha calificado de parche, sino que no se va a hacer un parche, porque mientras haya reparos y no se tenga la seguridad de que el proyecto es definitivo no se va a hacer y que las prioridades del equipo de gobierno irán según las necesidades que vean en cada momento.

Interviene el Sr. Colio en respuesta al Sr. Iriarte aclarando que el retraso en la tramitación de los presupuestos obedece a los condicionantes conocidos de tiempo tras la constitución del nuevo Ayuntamiento y repasa las partidas a las que ha hecho alusión en su intervención el Sr. Iriarte rebatiendo los argumentos de éste.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Valencia).

Se ausenta de la Sesión la Sra. Valencia.

9.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE NAFARROA BAI ANTE LAS DETENCIONES DE PERSONAS PROCESADAS EN EL SUMARIO 18/98.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia quiere denunciar la decisión de la Audiencia Nacional de encarcelar a 46 personas procesadas en el sumario 18/98.

Con estas detenciones se ha dado un nuevo paso en el sinsentido judicial que supone el proceso 18/98 en su conjunto. Este proceso ha tenido como base la acusación colectiva y la criminalización de las ideas políticas, actitud que rechazamos en cualquier democracia. Se ha equiparado la desobediencia civil con el terrorismo así como la práctica de la disidencia política con el apoyo a la violencia.

Una vez más se han vulnerado libertades civiles y políticas, se han criminalizado ideas, y se ha condenado la libertad de expresión, el derecho a reunión, la libertad de ideología o el derecho a la disidencia, cuestión que consideramos inaceptable.

Denunciamos, igualmente, la forma en que se han desarrollado las detenciones, previamente al anuncio público de la sentencia bajo el pretexto de un riesgo de una fuga que no se produjo en el año y medio que duró el juicio ni en los nueve años de tramitación precedentes al mismo.

Por nuestra convicción en la defensa de todos los derechos humanos, decidimos:

Mostrar nuestra solidaridad a todos/as los/as encarcelado/as y acusado/as en el sumario 18/98, así como a sus familiares y a las asociaciones a las que representan.

En cuanto que se trata de un juicio con un claro carácter político y un sinsentido judicial, exigimos el archivo del proceso y la inmediata liberación de los encausados.

Instamos al estado español a que abandone la criminalización de las ideas y tome las medidas oportunas para garantizar la libertad de expresión, el derecho a reunión y la libertad ideológica.

Difundir esta decisión en los medios de comunicación.>>

Interviene el Sr. Colio en defensa de la moción presentada a pesar de que la sentencia se haya conocido una vez presentada la moción.

La Sra. Montero manifiesta que el Grupo Socialista cree en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, consideran que esa separación es una realidad, la aceptan democráticamente, no quieren injerir de ninguna manera en el poder judicial y por ello votarán en contra de la moción.

El Sr. Bermejo indica que Izquierda Unida se abstendrá en la moción porque escapa de las competencias municipales y reclama la independencia del poder judicial por encima del contexto político en que se produzca.

Interviene el Sr. Erdozain señalando que en el "macrojuicio 18/98" han sido imputadas y encarceladas 46 personas de 52 procesadas, siendo condenadas a un total de 500 años, lo que da un indicio de la situación de la sentencia, que deja claro que estas personas son las propias entrañas y corazón de ETA, y hay que ser respetuosos con las sentencias judiciales cuando gustan y cuando no gustan. Indica que con esta moción sale a la luz algo que su grupo político ya venía observando de Nafarroa Bai que destapa uno de sus postulados : torpedear directamente al propio sistema de separación de poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Considera que es muy grave que el principal grupo del equipo de gobierno, Nafarroa Bai, cuestione al poder judicial porque representan al Ayuntamiento y porque tienen responsabilidad en la gestión ejecutiva del Ayuntamiento y debería estar defendiendo las instituciones públicas, incluido el poder judicial. Afirma que Nafarroa Bai ha dado un salto de gigante en esa dinámica a la que les tienen acostumbrados el mundo de Herri Batasuna – ETA y que es una falacia que Nafarroa Bai por un lado, condene la violencia callejera y los asesinatos de la banda terrorista ETA y, por otro, en algunos ámbitos esté tan cercano a los postulados de Batasuna utilizando incluso su mismo lenguaje como en esta moción.

El Sr. Colio se muestra sorprendido por la intervención del representante de UPN que les compara con Herri Batasuna en sus reivindicaciones y les acusa de dar un salto cualitativo en su postura, cuando la postura de Nafarroa Bai es clara desde el principio y está donde ha estado siempre en el tema del terrorismo. Afirma que no cuestionan la democracia y creen en la independencia judicial y quieren que así sea y no verla como últimamente con los vaivenes que está llevando, dependiendo del color político que haya en el gobierno y del interés que haya en hablar con Herri Batasuna o no. Sigue defendiendo la moción presentada porque se trata de un juicio político, que ha salido porque están las elecciones e interesa que esto vaya para adelante y Nafarroa Bai está en contra de eso.

El Sr. Erdozain responde que Nafarroa Bai está en una huida hacia delante porque el texto de la moción cuestiona pilares básicos.

Insiste el Sr. Colio en que creen y quieren la independencia judicial y en la moción se están refiriendo solamente a este juicio y a esta forma de funcionar.

El Sr. Erdozain indica que aquí está instaurado el Estado de Derecho y las condenas se basan en pruebas con las garantías necesarias, y esta sentencia es muy fuerte porque las condenas suman quinientos años.

Sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio y Sr. Olaiz), diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sr. Bermejo).

Se reincorpora a la Sesión la Sra. Valencia.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EAE-ANV "A FAVOR DE LOS DERECHOS DE EUSKAL HERRIA. OPORTUNIDAD DEMOCRATICA PARA TODOS LOS PROYECTOS POLITICOS. ES MOMENTO DE RESPONDER COMO PUEBLO".- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de EAE-ANV, cuyo texto es el siguiente :

<<55 procesad@s, 46 órdenes de detención, más de 500 años de cárcel. El juicio del 18/98 tiene como fin la negación de los derechos de este país y la criminalización de los colectivos que luchan por ellos. Y no es un hecho aislado. En su base ataca los derechos civiles y políticos de l@s ciudadan@s . Ahí están los castigos y juicios a l@s jóvenes, y otros que vendrán en los próximos meses (udalbiltza ..)

Todo esto es consecuencia de que el estado español y el gobierno del PSOE están intentando minar las bases para la construcción de Euskal Herria, cerrando así las puertas a una resolución democrática y criminalizando a l@s que optan por la independencia.

Vivimos un momento decisivo que puede ser el marco de un cambio político. Euskal Herria necesita una solución democrática y vamos a por ella, a abrir las puertas al acuerdo entre tod@s, para que nuestro derecho a decidir sea respetado y garantizado.

Es hora de dar una respuesta adecuada tanto al juicio 18/98 como a las agresiones en contra de Euskal Herria.

Teniendo en cuenta lo comentado anteriormente presentamos esta moción para ser debatida en el pleno,

1. Este ayuntamiento denuncia el juicio 18/98 y el ataque continuado contra Euskal Herria. Mediante este juicio, el estado español criminaliza a todos los colectivos que trabajan en la construcción de Euskal Herria. Persigue a los colectivos que impulsan la independencia de Euskal Herria . En las bases de este juicio hay un ataque estructural a los derechos civiles y políticos.

2. Este ayuntamiento propone una solución democrática donde todos los ciudadanos puedan elegir libremente sus proyectos políticos.

3. Este ayuntamiento se solidariza con los que por trabajar por los derechos de Euskal Herria han sido juzgad@s y castigad@s.

4. Este ayuntamiento se suma a las movilizaciones que se hagan en respuesta al juicio 18/98, y hace un llamamiento a la ciudadanía para que se sume a ellas.

5. Este ayuntamiento hace un llamamiento para seguir trabajando por los derechos de Euskal Herria como pueblo, y anima a grupos, colectivos y ciudadanos en general.

6. Se dará cuenta de lo acordado tanto a la ciudadanía en general como a medios de comunicación.>>

Interviene la Sra. Valencia para aclarar por qué se ausentado de la sala en la moción anterior, señalando que cuando elaboraron esta moción la presentaron a todos los grupos y por parte de NaBai se les dijo que también tenían un texto y que lo podían consensuar, pero les fueron dando largas hasta el momento de presentar en Registro, el viernes a las dos y media, sin que hubiera ningún tipo de comunicación y, en cambio, se presentó otra moción, lo que considera una "puñalada traperera", así como una falta de respeto que el Sr. Alcalde haya colocado antes la moción de Nafarroa Bai que la de EAE-ANV, cuando se presentó posteriormente.

El Sr. Alcalde responde que el texto de la moción se envió vía e-mail el mismo fin de semana y que para la presentación de mociones al Pleno, el orden del día se cierra el lunes por la mañana.

El Sr. Iriarte contesta a la Sra. Valencia que falta de respeto es marcharse y señala que su grupo muestra el mayor de los desprecios políticos hacia el grupo de ANV por su comportamiento al marcharse voluntariamente cuando hay una moción que le gusta más o le gusta menos.

La Sra. Montero contesta a la Sra. Valencia que el Grupo Socialista, tal como lo ha dicho en la moción anterior, cree en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial pero, además, indica que aquí nadie está intentando minar nada y que la única que está minando a toda la sociedad es ETA y quienes le apoyan.

El Sr. Colio suscribe las palabras del Sr. Iriarte sobre la falta de respeto a la Corporación y a todo el pueblo de Zizur Mayor por ausentarse al tratar una moción y señala que la versión dada por la Sra. Valencia es su interpretación, ya que sabía que Nafarroa Bai estaba preparando una moción y, sin embargo, la presentaron antes de responder a lo que tenían planteado lo que obligó a Nafarroa Bai a presentar su moción en solitario porque lo que pretendía ANV era una adhesión pura y dura a algo que para ellos era inaceptable.

La Sra. Valencia replica que también es falta de respeto cuando UPN abandonó la sala el último pleno al dar la palabra al público, y también lo que se ha hecho con esta moción, sin ningún interés de consensuar, dar largas cuando era muy sencillo contestar : presentar lo que queráis, que no nosotros presentaremos lo nuestro. Responde a la Sra. Montero acerca de la acusación de apoyar a ETA, que el defender su cultura, su educación, su territorio y su independencia no es apoyar a ETA, son derechos de todos los ciudadanos.

La Sra. Montero replica que ya se verá en la moción siguiente si ANV apoya o no la condena del terrorismo de ETA.

Sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio y Sr. Olaiz).

11.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS PERPETRADOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NAFARROA BAI, PSN-PSOE e IUN-NBE) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los

últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A., con especial mención al asesinato en Capbreton (Francia) de los agentes de la Guardia Civil D. RAUL CENTENO BAYON Y D. FERNANDO TRAPERO BLAZQUEZ, y al sufrido en la sede del Juzgado de Paz de Sestao.

2º.- Manifestar nuestro pésame y nuestra solidaridad a las familias y entorno social de los fallecidos por tan irreparables pérdidas, así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Continuamos con este tipo de mociones que como ya dijimos anteriormente parece que sólo tiene un objetivo: nuestra ilegalización.

El grupo municipal de EAE-ANV, lamenta los atentados y muestra su total disposición para que hechos de este tipo y, todas las expresiones de violencias múltiples que padecemos, sean superados estructuralmente.

En este sentido, manifestamos nuestra apuesta por un futuro de soluciones para nuestro pueblo, nuestra apuesta por la libertad y la paz, mediante una salida negociada y democrática al conflicto histórico.

Así, el grupo municipal de EAE-ANV plantea la necesidad de un marco democrático que traiga la superación, no sólo de hechos como los de estos días, sino que solucione el conflicto y todas sus consecuencias, cerrando definitivamente las posibilidades de que vuelvan a producirse.

Un marco democrático, construido a través de un proceso sin expresiones de violencia y sin injerencias de ningún tipo, desde la voluntad popular y el respeto a las realidades del país, reconociendo que aquí hay un pueblo, Euskal Herria, con derecho a decidir su futuro.

Por último, el grupo municipal de EAE-ANV quiere manifestar ante la opinión pública y ante el pueblo vasco, que va a poner todos sus activos, toda su capacidad de gestión e interlocución a todos los niveles, tanto públicos como privados, para que el deseo y la necesidad tan ampliamente compartidos por un escenario de paz y democracia puedan avanzar en este país.>>

Interviene el Sr. Iriarte señalando que para su grupo es muy duro hablar de esto porque la vida que llevan desde hace mucho tiempo comporta un sufrimiento que ellos saben bien, con víctimas del terrorismo sentadas en la Mesa, y que también saben bien lo que ANV representa ahora y antes

representaron otros, cuando se asesinó a un vecino de Zizur Mayor y no vinieron al Pleno, por lo que el desprecio político hacia ANV es total ya que la conclusión es que hay diecisiete miembros en la Corporación y en las dependencias de la Casa Consistorial hay diecisiete personas cuya profesión es escoltar a algunos miembros de la Corporación. Indica que la ilegalización de ANV, a la vista del comportamiento de ANV en los seis meses de esta legislatura, está en manos de los Tribunales y respetarán lo que éstos decidan.

La Sra. Valencia contesta que para solucionar este problema histórico hay dos vías : una es la derrota de ETA y todo lo que puede suponer los que se sienten independentistas; y la otra es la negociación, y que ANV va por la negociación y que condenar supone derrotar no sólo a ETA, sino a un pueblo y no debe ser así y por eso no condenan.

La Sra. Montero manifiesta que para negociar, y ella ha sido y es partidaria de hacerlo, no tiene que haber ni un muerto, ni una amenaza, ni una persona que tenga que ir escoltada y que ANV tiene que denunciar todo eso de alguna manera.

El Sr. Iriarte responde a la Sra. Valencia que cuando ésta habla de un pueblo, no sabe a qué pueblo se refiere, ya que si es a Euskal Herria, incluyendo el País Vasco más la zona de Francia más la zona de Navarra , la gran mayoría "no está por la labor", son una minoría.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sr. Olaiz, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

Se ausenta de la Sesión la Sra. Arenzana.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Núñez a la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad por qué en este Pleno no se ha presentado la moción de condena por las víctimas de violencia de género.

Responde la Sra. Montero recordando que en la Comisión de Igualdad de octubre se aprobó una moción de manera genérica y se dijo que se irían introduciendo en los siguientes plenos, si se trataban en Comisión, mociones distintas porque no tenía sentido repetir todos los meses los mismos puntos que ya se van desarrollando, y no hubo objeciones.

La Sra. Núñez contesta que se ha pasado de un extremo a otro, de querer poner los nombres de las víctimas de violencia de género en todos los edificios municipales a ignorarlas en el pleno de hoy, cuando este mes ha habido víctimas muy sangrientas.

La Sra. Montero remite a la Sra. Núñez a la lectura del acta de la Comisión de Igualdad de octubre, que contenía diversos puntos que le aclararán la respuesta.

El Sr. Iriarte formula el ruego a Alcaldía de que cuando haya un asesinato de la banda terrorista ETA se convoque un pleno extraordinario al día siguiente a las 18:30, y que ojalá nunca haya que convocarlo, y a continuación celebrar una concentración en la puerta de la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde responde que por su parte no va a haber el más mínimo problema en que así sea.

La Sra. Montero manifiesta su conformidad y recuerda al Sr. Iriarte las peticiones que al respecto efectuó el Partido Socialista en anteriores legislaturas y le fueron denegadas.

El Sr. Bermejo manifiesta también su conformidad y añade que Izquierda Unida de Zizur Mayor no ha intervenido en el Pleno en el punto 10 porque decidió por unanimidad en su Asamblea no perder ni un segundo siempre que ANV presente mociones en ese sentido.

El Sr. Colio entiende que podría celebrarse una Junta de Portavoces para tratar de consensuarlo.

La Sra. Montero informa que en la Comisión de Igualdad se trató de la realización de un curso sobre igualdad para todos los Concejales y Concejales a falta de conocer las fechas y que, en cuanto se sepan, se llamará por teléfono a los miembros de la Comisión para que éstos lo informen en sus respectivos grupos.

El Sr. Alcalde finaliza la sesión deseando a todos, Corporativos, vecinos y gente de bien que celebren estas fiestas, que pasen unos buenos días, zorionak eta urte berri on.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, número 777800 y del 77901 al 77909, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.